

Parral, 11 de Enero, 2012.

DECRETO EXENTO

Nº 108

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. Nº 2595-1-L112 “Adquisición de Obra Vendida en Instalaciones y Mejoramientos Eléctricos en Viviendas de 8 Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad ChileSolidario 2011, Comuna de Parral”.
- 2).- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) “Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. Nº 2595-1-L112 “Adquisición de Obra Vendida en Instalaciones y Mejoramientos Eléctricos en Viviendas de 8 Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad ChileSolidario 2011, Comuna de Parral”.

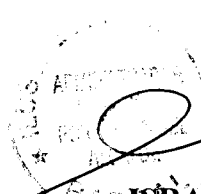
D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. Nº 2595-1-L112 “Adquisición de Obra Vendida en Instalaciones y Mejoramientos Eléctricos en Viviendas de 8 Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad ChileSolidario 2011, Comuna de Parral”.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IUE/JCCC/ARC/EOU/YFF/ril .-

DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Arc. Jurídico
- 3.- Arc. Finanzas
- 4.- Arc. Control
- 5.- Arc. Partes
- 6.- Dideco (2)